Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

A través de cuñas de radio y vídeo se responde de forma directa y sencilla a cuestiones sobre las nuevas normas para frenar la expansión del COVID-19

La Comunidad de Madrid inicia una campaña informativa con recomendaciones y obligaciones durante el Estado de alarma

- Un vídeo de animación recoge las preguntas y respuestas más frecuentes ante las medidas en vigor para combatir el coronavirus
- También se emitirán cuñas en programaciones locales de emisoras de radio e inserciones en prensa con idénticos mensajes
- La campaña *La Comunidad de Madrid responde* se difundirá durante las dos próximas semanas también en las redes sociales oficiales del Gobierno regional

29 de octubre de 2020.- La Comunidad de Madrid ha iniciado hoy una campaña informativa para que todos los madrileños conozcan las recomendaciones y obligaciones derivadas de la entrada en vigor del Estado de alarma decretado por el Gobierno central, así como de las medidas aprobadas por el Gobierno autonómico para frenar la expansión del COVID-19 y doblegar la curva de contagios. La campaña bajo el lema *La Comunidad de Madrid responde* se difundirá durante las dos próximas semanas a través de inserciones en la prensa, cuñas en emisoras de radio y vídeos y mensajes en las redes sociales oficiales del Gobierno regional.

A través de un vídeo de animación elaborado para esta iniciativa por el Ejecutivo madrileño, se responde a las preguntas más frecuentes que se hace la población tras la aplicación del nuevo Estado de alarma, como por ejemplo si se puede salir a calle después de medianoche. En este sentido, las restricciones prohíben estar fuera del ámbito domiciliario desde las 0.00 horas hasta las 6.00 de la mañana.

Con este mismo contenido del vídeo de animación se emitirán diariamente cuñas en programaciones locales de emisoras de radios, y se incluirán inserciones en periódicos de tirada nacional. Se trata de responder de forma clara, directa y sencilla a interrogantes relacionados con la normativa en vigor para frenar la expansión del COVID-19.

En la campaña informativa puesta en marcha por el Gobierno regional, se recuerda a los madrileños que se encuentren en una Zona Básica de Salud (ZBS) con restricciones de movilidad que no pueden salir de ella salvo por

causas debidamente justificadas, como trasladarse al puesto de trabajo, el cuidado de personas dependientes, acudir al médico o a una farmacia, debiendo guardar en este caso el comprobante o ticket que justifique la salida.

Los mensajes dan respuestas a toda una serie de preguntas habituales, por ejemplo, si se puede quedar con los compañeros de trabajo al término de la jornada laboral en un local de hostelería. En este caso la respuesta es afirmativa, pero observando que no se supere en el grupo el número de seis personas y volviendo a casa antes de las 0.00 horas, la misma hora a la que deben cerrar como máximo estos establecimientos. No obstante, la recomendación es evitar en lo posible ese tipo de encuentros.

También mensajes en la campaña respecto a si se permite a los madrileños ir de compras o acudir a un centro comercial. La normativa lo autoriza, aunque los comercios que no sean de primera necesidad deberán cerrar sus puertas antes de las diez de la noche. Por su parte, los centros comerciales que alberguen cines, restauración u ocio, tienen permitida la apertura hasta las doce de la noche.

También en la campaña que empieza este jueves se dan mensajes informativos sobre la próxima fiesta de Halloween, donde se recoge que se debe cumplir con la obligación de utilizar mascarilla; que los grupos no superen las seis personas; manteniendo en todo momento la distancia de seguridad y regresando al domicilio antes de las doce de la noche. De nuevo, no obstante, la Comunidad de Madrid aconseja que este año no se celebre esta tradicional fiesta.